



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa, 1 pta. 50 céntos, al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero; 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten séros.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA ROIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redacción y administración, Zoco, 5.—Madrid, la Agencia Eacamez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Ma. Fernando VII y Arolas, 5: Roldós y Comp.º. Racondillars, 41, entrada por la da Agla, 9: F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURG, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

CALENDARIO CATOLICO DEL REINO DE MURCIA PARA 1882.

Se vende calle de Zoco, núm. 5.

LIQUIDACION

de calendarios americanos gigantescos: los pocos que quedan, calle de Zoco, núm. 5, se darán con gran rebaja para salir de ellos.

NUEVAS DISPOSICIONES

de Consumos, del Timbre, de la Contribucion industrial, se venden calle de Zoco, núm. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Dice «El Econo»:

«Antojósele venir á Murcia armado de una pistola al presidente del colegio de Santomera, quien además, tuvo la desdichada ocurrencia de meterse, nada menos, que con el inspector jefe de orden público (1), y fué á dar con su cuerpo á la prevención, y después entregado á los tribunales (2). Pudieron los fusionistas retraer á dos secretarios de dicho colegio, para que no comparecieran al escrutinio de que habla el artículo 79 de la ley electoral, y cábate con esto que no reconociendo la junta personalidad bastante en los otros dos secretarios, no quisieron tomar en cuenta los votos de la seccion tercera del 9.º colegio, con lo cual inutilizaron á un candidato constitucional (3). ¡Viva la legalidad!»

Ayer visitó al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia una comision de comerciantes de esta ciudad, con el objeto de entregarle la exposicion de que ya hemos hablado, dirigida al Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que Murcia figure en la base 3.ª que le corresponde por su poblacion. El Sr. Delegado se hizo cargo del asunto y ofreció poner de su parte cuanto le fuera posible para que los recurrentes quedasen satisfechos en sus gestiones; y al mismo tiempo, con un espíritu altamente conciliador y con las palabras propias de un digno funcionario intermedio entre el Gobierno y los contribuyentes, recomendó á la comision de estos la obediencia y el estricto cumplimiento de las leyes, ofreciendo que lo justo y lo que en forma legal se pudiese sería atendido por el Gobierno de S. M. Tan satisfecha salió esta comision de su entrevista con el Sr. Delegado, que nos parece, desde luego, que la conducta de esto ha orillado cualquier dificultad que hubiese que vencer.

El arreglo de la plaza pública es cada vez mejor.

Entrando por el Puente hemos visto ocupado parte de esto con los alpargatos: el paso para el Molecon con las vendedoras de ramijones de granos; y nuevas casetas hasta la posada del Almudí, á pesar de la prohibicion.

Dentro de la plaza y después de tanto como hicieron algunas comisiones por despejar los pasillos y ensanchar la calle sujetándose á lo dispuesto en el bando y en el reglamento, hemos visto ocupados los pasillos por las vendedoras de ajos y despjos, y la calle central estrechada á lo sumo por los antiguos puestos de saladura, que se salian casi al centro, como tambien por otros nuevos que se han permitido tomar terreno del dejado para el tránsito público.

Los que tanto trabajaron por arreglar el mercado y lo ven hoy en peor estado que lo encontraron, como no ha estado nunca, abusando todos y no corrigiéndolo nadie; puseándose los guardias municipales y no viendo nada, se desaniman para volver á aceptar cargos concejales.

En el peso existe el mayor desbarajuste: la libra rijo en todos ó en casi todos los puestos, y si fuera justa, menos mal; el pan se vende sin tener las marcas que acordó el Ayuntamiento y el Alcalde publicó en un bando, así que ni se sabe el peso ni el precio, y para mas ventajitas del comprador ni se pesa al venderlo ni se da justo.

- (1) Como que es un hombre de malos antecedentes y pendenciero. (2) Sin remordimientos ni escrúpulos porque dicho presidente se merece eso y mas, y todos los perjuicios que se le ocasionen por su detencion. (3) Inutilizarlo no, pero intentarlo... sí.

El Sr. Casaldicero debía hacer que los Tantonies en sus distritos y especialmente el que tiene en el suyo la plaza, evitaran continuarse tanto desbarajuste y tanto fraude.

Llamándonos la atencion, de que uno de nuestros mas queridos amigos se mostrase, hasta cierto punto impasible, á la vista de lo que estaba ocurriendo en la 1.ª seccion del 9.º colegio, nos contestó: me hallo impresionado por el afan con que los coaligados me combaten y la poca aprension que tienen en votar unos y otros sin respetar á los ausentes ni á los muertos; pero á la vez me dáme á compasion que tantos esfuerzos se estrellen en la impotencia, porque todo lo que se está haciendo es *ipso facto et jure nulo*, sin ningun valor ni efecto legal, y sujeta á grave responsabilidad al que la infringe tan manifestamente la ley. Nos leyó varios artículos de la electoral y municipal y quedamos plenamente convencidos de que en esa seccion no ha habido eleccion, y mal pueden computarse los votos.—Elio dirá.

Dice «El Econo»:
«El Sr. Gomez Diaz escribió confidencialmente al Sr. Gobernador, denunciándole los atropellos é ilegalidades que se cometían en varios colegios, con motivo de las recientes elecciones. La autoridad superior de la provincia ha remitido al Juzgado la indicada carta, y sobre los supuestos que se denuncian se está instruyendo la competente causa. El Sr. Gomez Diaz ha prestado declaracion, y nos parece vá á ser este un nuevo motivo de aumentar la tirantez que reina entre constitucionales y fusionistas.»

El Sr. Gobernador civil acaba de experimentar una sensible pérdida, con la muerte de su única nieta, ocurrida en Zaragoza. A pesar de nuestras diferencias y resentimientos justísimos, enviamos nuestro pésame al Sr. Banquells y á su cariñosa esposa, á quienes acompañamos en su natural pesar.

NOTICIAS.

Casi todas las protestas que publica el «Boletín oficial eclesiástico», vienen dirigidas al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena y Murcia á pesar de cuanto se ha escrito en contra por los cartageneros.

En 1.º de Febrero fué nombrado Coadjutor del Esparragal el pbro. don Francisco Ibañez, por cesacion de don Gumersindo Sanchez Cortés, el cual falleció el día 21 siguiente.

—Con fecha 9 del mismo fué nombrado para la Coadjutoría de Moratalla, vacante por promocion de D. Juan Menarguez, el Presbítero D. Rafael Sanchez Ayala.

Leemos en «El Noticiero»:
«El Diario en su revista del domingo último, dice que ha fallecido una jóven pecadora sin recibir los Santos Sacramentos porque le dijo el Sacerdote que la confesó, que el Señor no podía entrar en aquella casa ni acercarse al techo que ocupaba»

Si es un cuento del colegio puede pasar, mas si es un hecho real, es digno de que se conozca y se establezca jurisprudencia para saber si el Señor puede entrar en las manebias y casas de lenocinio.

Jesucristo perdonó á la Samaritana y á la Magdalena, y la iglesia tiene en sus altares á pecadoras como Sta. Margarita, Sta. Maria Egipcíaca, Sta. Inés y otras, y cuando la Iglesia perdona, bien pueden sus ministros consolar á pecadores arrepentidos, encuéntranse en lugares santos ó en lugares infamados.

Caridad ante todo.»

Otro horroroso incendio ha ocurrido en Granada en un almacén de ultramarinos, falleciendo por consecuencia de él el arquitecto municipal que dirigió los trabajos de extincion, y quedando heridos tres bomberos.

Han sido nombradas, en virtud de oposicion, maestras en propiedad de las escuelas de Jumilla y Mazarron, D.ª Antonia Sanchez Garcia y D.ª Rufina Guilmón que ocupan el primero y el segundo lugar de la propuesta hecha por el tribunal. Al propio tiempo la Direccion general ha desestimado la protesta hecha por varias opositoras.

El «Boletín eclesiástico» anuncia Ordenes generales para la quinta semana de Cuaresma.

Todos aquellos que reuniendo las condiciones exigidas por el Santo Concilio de Trento, Sinodales del Obispado y Novísimo Concordato, deseen ser promovidos á los Sagrados órdenes, presentarán hasta el 10 de Marzo sus solicitudes en la Secretaria.

Los exámenes tendrán lugar en los días 10 y 11 de Marzo, y los ejercicios espirituales serán del 15 al 24 de Marzo.

Dice «El Noticiero»:
«Nuestro antiguo amigo el ex-diputado á Cortes D. Joaquin Baeza, actual Gobernador de Jaen, ha sido trasladado á esta provincia.»

Felicitemos á nuestro colega.
Nuestro colega «La Democracia» ha sido llevado al Juzgado municipal á celebrar juicio de faltas por un sueldo en que daba cuenta del propósito de algunos comerciantes. Lo sentimos y nos alegraremos que salga bien.

Copiamos de «El Econo»:
«Parece que ha sido nuevamente aplazada la cuestion de los mercados.»

El expediente ha quedado sobre la mesa municipal, y con la renovacion de los concejales, es probable que dentro de poco nadie se acuerde del asunto.»

Por eso se oponia el Sr. Amazon al aplazamiento, no sea que á ese proyecto le suceda lo que al de limpieza que accurió.

Por Real orden han quedado disueltos todos los Sindicatos.

La subasta anunciada para los acarreos de pólvora y sus empaques, desde la fábrica de esta capital, situada en la No-ra, á la estacion del ferrocarril de Alcantarilla y viceversa, se celebrará el día 8 del actual, á las 11 de la mañana.

El día 8 á las doce tendrá lugar en la aduana de Cartagena la venta pública y en un solo lote de 50 sacos vacios usados y 10 jobegones de esparto en igual estado, valorados los primeros á 20 céntimos de peseta uno y los segundos á catorce.

El «Boletín oficial» publica la relacion de las operaciones facultativas que practicará el ingeniero jefe del distrito D. Vicente Martinez Villa, en el término de esta capital, durante el mes de Marzo.

El «Boletín oficial» ha publicado la relacion de las operaciones facultativas que practicará el ingeniero de minas don Antonio B. Ibar, en los días del 3 del actual al 3 de Abril, en el término de Cartagena.

Se ha practicado el deslinde de varios trozos de tierra inculta situados en el partido de los «Expesos» y sitio de las Cañadillas, término municipal de Cellegin, que posee D.ª Lucia de Góngora y Quiros, esposa de D. Blas Marsilla y Marsilla, vecino de Bullas.

Se ha practicado el deslinde de la hacienda titulada «Rumbetas» que don Juan Robles posee en término de Jumilla.

Se ha practicado el deslinde de la hacienda titulada «Altoys» de D. Gil de D. Joaquin Herranz y Flores posee en término de Cellegin.

Leemos en «El Econo»:
«Diez y siete son los que solicitan la plaza de jardinero en el paseo de Floridablanca.»

Para que siga aquellos en tan mal estado como ahora; es decir, para que el Ayuntamiento tenga abandonado un jardín que pudiera ser uno de los primeros de España y para que se haga lo que hasta ahora se ha hecho, bastaría con alquilar cualquier peon de la huerta cada vez que hubiera necesidad de un trabajador.»

Para que no suceda eso, la comision propone sufragar un examen práctico por lo menos, por un jurado competente, y que se dé la plaza á quien la merezca.

Hoy nos ha visitado Mr. Serafino Hermann, anunciándonos que el domingo dará en Roma la sesion de nigromancia que tiene anunciada, que será única. El Sr. Hermann viene dándose á conocer en España hace tiempo, mereciendo elogios unánimes por la novedad de sus juegos y entretenimientos: en teatros de esta provincia ha trabajado obteniendo de la prensa de Cartagena y Aguilas elogios imparciales; tambien ha tenido el honor de dar sesiones ante SS. MM., en Comillas, y recibir plácemes de las personas reales.

Segun «La Democracia» ha sufrido un retraso la publicacion de «El Vigilante», periódico que dirigirá D. Antonio Hernandez Amores.

Tambien hemos oido decir que se aplaza para mejor tiempo la del que habia de ser órgano de los demócratas-dinásticos.

En el último consejo de Ministros se ha acordado el traslado de nuestro paisano Sr. Lopez Somalo al Gobierno de Alicante.

Desde el 24 del pasado hasta el 25 de Mayo próximo y desde el 1.º de Julio próximo al 31 de Agosto, quedan abiertos los plazos para la admision de solicitudes á los que quieran ingresar en la carrera de ingenieros de Montes, con los requisitos que señala la «Gaceta».

No habiendo podido celebrarse sesion la Excmo. Diputacion provincial por falta de número de Sres. Diputados para tomar acuerdo, se convoca nuevamente para el 6 del presente Marzo á las cuatro de su tarde, en el Salon donde aquella celebra sus sesiones, y con el mismo objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional de 1881 á 1882, advirtiendo á los Sres. Diputados que no han concurrido cualquiera de los días 11 y 22 del pasado, que la falta de asistencia, á esta nueva convocatoria, será considerada como desobediencia y penada con arreglo á lo dispuesto en la ley provincial.

De orden del Sr. Gobernador civil de Valencia ha quedado disuelto el Sindicato valenciano.

Dicha disposicion se funda en que son diferentes los derechos de reunion y asociacion; es decir, que mientras los gremios de dicha ciudad, ya colectiva ó individualmente, han celebrado simples reuniones, han podido estas tener lugar; pero cuando por la circular que han publicado aquellos periódicos locales se desprende que se han constituido en asociacion, la junta del Sindicato debia haber cumplido previamente con las prescripciones que señala el art. 199 del Código penal en su párrafo segundo, las cuales no han quedado satisfechas.

Vista la demanda contencioso-administrativa promovida por D. Fulgencio Meseguer, en nombre de D. Joaquin Perez del Pulgar, contra un acuerdo de la Diputacion, ha acordado la Comision provincial consultar al señor Gobernador sobre la procedencia de la vía contenciosa, informándole favorablemente y acompañando copia de la demanda.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del pasado, se ha señalado el día 24 del actual á la hora de las once de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion extraordinaria del templo parroquial de San Bartolomé, de esta ciudad, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 27,032 pesetas 77 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al modelo que publica el «Boletín» de ayer, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 1,352 pesetas en dinero, ó en efectos de la deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 28 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haberse verificado el depósito del modo que previene dicha instruccion.

Vistos los antecedentes remitidos por el Sr. Gobernador á la Comision provincial, referentes á un exhorto del Juzgado de Cartagena para que se embarquen á D. Roberto Nessto cinco registros mineros, acordó se manifieste á dicha autoridad proceda desestimarse como improcedente la pretension de D. Pablo Nogués y dar cumplimiento á lo acordado por el Juzgado de Cartagena.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cieza, para la compra de ciertos terrenos con objeto de edifi-

car en ellos una nueva cárcel, la Comision provincial informa al señor Gobernador que nada tiene que oponer á la aprobacion del contrato, para cuyo efecto debe remitirse el expediente á la superioridad.

VARIEDADES.

Discutiendo muy formal Salamanca con Montejo, sobre quien ha hecho mas mal al partido liberal... convino en que Barboquejo.

Porque aunque D. Manuel le ayudó con su consejo y elaboró el gran pastel, toda la gloria no es de él y si lo es, de Barboquejo.

Por eso en las lecciones de la experiencia, el que es viejo se inspira en las ocasiones; y cuando haya elecciones, clamará por Barboquejo.

La Mosca.

ESTATUTOS DEL BANCO AGRICOLA DE MURCIA.

Del Banco Agrícola de Murcia y su capital.

Art. 1.º Se crea en la capital de Murcia un Banco Agrícola.
Art. 2.º Constituirán desde luego el capital del Banco, los fondos con este objeto asignados por la Junta de Senadores y Diputados para el socorro de las provincias inundadas, fondos importantes 425,000 pesetas y los ofrecidos por el Sr. D. Manuel de Galdo en nombre de la Junta Popular de Madrid.
A este capital acrecerán cuantos fondos puedan donarse para el objeto de la creacion del Banco.

Objetos y condiciones del Banco Agrícola.

Art. 3.º El Banco agrícola tendrá por objeto principal el de facilitar auxilios pecuniarios mediante un interés módico y por vía de préstamo á los cultivadores y colonos de la vega de Murcia, á los de Alcantarilla y Beniul y á los que cultiven fincas en la vega de la ciudad de Lorea que se hallen dentro de la zona inundada en 1879 ó sufrieran sus estragos.
Art. 4.º Para los fines de su creacion el Banco Agrícola, domiciliado en Murcia, se dividirá en tres secciones:

- 1.ª Seccion de préstamos con garantías fundadas en el crédito personal.
- 2.ª Seccion de imposiciones.
- 3.ª Seccion de prestamos con prenda.

Art. 5.º El Banco Agrícola para sus operaciones y actos de mera administracion interna funcionará con independencia de las autoridades públicas; pero se hallará constantemente bajo la dependencia, inspeccion y vigilancia del Ministerio de Fomento y de sus delegados como establecimiento de crédito agrícola para todo lo que concierne á la investigacion de que se cumplan y observen estrictamente sus estatutos y reglamentos, á la fidelidad en la custodia y observacion de los fondos y al ejercicio de las acciones civiles y penales á que pudiera dar lugar su gestion administrativa.

Art. 6.º Los fondos y valores que en cualquier tiempo constituyan el capital del establecimiento, no podrán bajo ninguna razon ni pretexto destinarse á otros fines y objetos que los señalados por sus estatutos y reglamentos.

Si por cualesquiera accidentes ó sucesos y resoluciones imprevistas y totalmente extrañas á la administracion del mismo Banco, quedara imposibilitado de dar á sus fondos la aplicacion determinada por los estatutos, inmediatamente la misma administracion del Banco lo tendrá por disuelto y suprimido y procederá á liquidarlo y á distribuir todas las cantidades que resulten ó vayan resultando disponibles entre los cultivadores y colonos de las regiones de la vega de Murcia y Lorea, enumerados en el artículo 3.º, poniendo lo mismo dichas cantidades que los derechos y las acciones del Banco Agrícola, bajo el amparo de las leyes civiles y de los tribunales ordinarios, por tratarse de bienes que han de tener y conservar perpetuamente su carácter de bienes privados.

La distribucion á que este artículo se refiere, se hará en todo caso ajustándose á las reglas adoptadas por la Junta para la distribucion de los socorros individuales acordados en 18 de Abril de 1881.

Continuará.

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

LA DISOLUCION DEL SINDICATO

Los periódicos de la mañana, al dar cuenta ayer del Consejo de ministros celebrado anteanoche bajo la presidencia del Sr. Sagasta, dijeron que se había tratado de la cuestión del Sindicato, pero unos decían que no se había tomado acuerdo alguno respecto á esta cuestión, y otros que se guardaba gran reserva acerca de lo acordado.

A todo esto, la junta provisional del Sindicato había pedido permiso al señor gobernador civil de esta provincia para celebrar junta general con el fin de que se nombrase la interina mientras los individuos de la actual estuvieran en el Saladero, y el señor gobernador no quiso resolver esta cuestión de plano, sino que, ya pidiendo antecedentes, ya por otras razones ó pretextos, ha dejado pasar algunos días sin dar ni negar definitivamente la autorización.

Ayer, cuando ménos se esperaba, apareció en la *Gaceta* oficial una real orden suspendiendo la de 30 de Setiembre de 1878, por la cual se aprobaron los estatutos del Sindicato Madrileño, y cuya real orden servirá ahora al señor gobernador civil de base para negar la autorización que se le había pedido con objeto de celebrar la junta general.

Está visto que el sistema de este Gobierno es la sorpresa. Lo que ha sucedido ahora con la junta provisional, sucedió antes con la efectiva; cuando acababan de hablar y de implorar al Rey que interpusiera su influjo hasta donde su cualidad de constitucional lo permitiera, para que se reformasen las nuevas tarifas, apareció también por sorpresa en la *Gaceta* de la mañana la real orden desestimando la pretensión del Sindicato.

Hé aquí el texto de la que ayer ha aparecido en la *Gaceta* con fecha del día anterior:

«Vista la consulta que V. E. ha elevado á este ministerio con motivo de una solicitud presentada en ese gobierno de provincia por D. Nicolás y D. Hilario Gonzalez y D. Manuel Prado y Sanchez, síndicos de los gremios de mercaderes de sedas y comestibles, sastres y litógrafos, de esta capital, instando que se les autorice para convocar, en cumplimiento de encargo que dicen tener recibido, á una junta general de síndicos, con el fin de que esta nombre nueva junta directiva de la sociedad denominada Sindicato Madrileño:

Vistos los estatutos y reglamentos por que se rige dicha sociedad, que fueron aprobados por real orden de 30 de Setiembre de 1878, y cuyo artículo 1.º, en su párrafo tercero, señala como uno de los objetos fundamentales de la referida sociedad el «defender ante las autoridades y centros administrativos los derechos é intereses de los contribuyentes y discutir, siempre con el respeto debido, las disposiciones emanadas de aquellos que puedan lastimar los mencionados derechos é intereses:

Vista la citada real orden por la cual al concederle la autorización que, para constituir la sociedad, solicitaban don Diego Lopez Santiso y D. E. Martin Rey en instancia elevada á este ministerio con fecha 6 de Julio del citado año, se exigió la modificación de un artículo del reglamento y de tres de los estatutos, entre los cuales se encuentra el tercero, cuya redacción se dispuso en la misma forma en que queda copiado;

Considerando que la junta directiva del Sindicato Madrileño, lejos de limitarse á defender ante las autoridades y centros administrativos los derechos é intereses de los contribuyentes y á discutir con respecto debido las disposiciones emanadas de aquellos, ha tomado acuerdos y publicado documentos que no sólo contravienen este precepto de los estatutos, sino que han desnaturado por completo el objeto social con que fué establecido, hasta el punto de hallarse por esta causa sometidos á un procedimiento criminal la mayor parte de sus vocales:

Considerando que la sociedad Sindicato Madrileño no solamente no ha des-

aprobado los actos ejecutados por la junta directiva contra los estatutos, sino que les ha prestado su aprobación tácita y expresamente, según resulta de los documentos publicados por la junta misma.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, sin perjuicio de que los síndicos de todos los gremios puedan ejercer todas las funciones económico-administrativas inherentes á su cargo, con arreglo á las disposiciones vigentes, queden en suspenso los efectos de la real orden de 30 de Setiembre de 1878, por la cual se aprobaron los estatutos y reglamentos de dicha Sociedad, hasta tanto que los tribunales declaren en fallo que sea ejecutorio, si los vocales de la junta directiva de la misma Sociedad han delinquido ó no al ejecutar los actos que dieron lugar al procedimiento criminal que contra ellos se sigue; y que se comunique á V. E. esta resolución por contestación á su consulta, y para que lo tenga presente al proveer sobre la solicitud que la ha motivado.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos indicados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1882.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de Madrid.»

No los periódicos de oposición sino los ministeriales, llaman la atención acerca del pago de los alcances de los licenciados de Cuba. Por esas calles, como dice oportunamente un colega, se ven esos desdichados andrajosos y extenuados.

Muchos llevan aún roto y hechos girones el ligero uniforme que usaron en la manigua, y en las calles y en los paseos tienden la temblorosa mano implorando una limosna. ¡Ellos, á quienes debe el Estado, en de la santa, crecidas soldadas, que ganaron regando con su sangre los campos en que defendieron la unidad nacional!

¡Lo oye Vd., señor general Martínez Campos! ¡Lo oye Vd. bien, porque es una tristísima verdad que esos hijos de la patria mendiguen como mendigan!

Tenemos entendido que se ha presentado á la aprobación de la junta superior consultiva de Obras públicas el proyecto de estudios del ferro-carril de Lérida á Puente del Rey, pasando por el Noguera Pallaresa y llegando á la divisoria de aguas en el Prado de Beret, descendiendo por el valle de Garona á Vicella y Puente del Rey. Esto lo hace la compañía ó sociedad, cuya representación y nombre llevan D. Ricardo Santamaría y otros. Los planos desde Lérida á Beret—182 kilómetros próximamente—son copia de los ejecutados por la comisión del Estado que estudió las líneas de paso de la cordillera pirenaica por su centro, ó sea los ferro-carriles del Pirineo Central; según comprobaciones practicadas, resultan copiados completamente del estudio del Gobierno. Desde Beret á Puente del Rey—54 kilómetros próximamente—son también tomados de un ante-proyecto presentado por la comisión de estudio francesa, trabajo publicado en el año 1873, y copia comprobada oficialmente.

Según parece, no se ha propuesto aprobación técnica sino del espacio comprendido entre Lérida y Esterrey (148 kilómetros).

Para el resto es menester estudiar las variantes necesarias para evitar las grandes pendientes presentadas, que es lo más difícil de este trazado; por la altura á que se eleva, parece descender luego al valle de Arán.

El punto donde termina la parte cuya aprobación se propone es precisamente aquel desde el cual las comisiones españolas y francesa del estudio de Pirineos, proponen se pase al valle del Salat para entrar en Francia por Saint-Girons, prescindiendo completa-

mente del valle español de Arán. Resulta, pues, que el espacio cuya aprobación se propone, es el que sirve para tomar la dirección que evita totalmente el servicio del valle de Arán.

Así pues, con estos antecedentes no es extraño que al dar cuenta en Consejo de ministros de esta parte de estudios, cuya aprobación se solicita, hayan encontrado, según parece, una oposición en el señor ministro de la Guerra, por carecer este trazado de la aprobación de la junta consultiva de Guerra.

A nuestro entender, debía haberse oído en este asunto al Consejo de Estado, comprobado el que parte de los estudios es copia exacta de los hechos por el Gobierno, porque creemos que este alto Cuerpo hubiera opinado que se entregase á los tribunales de justicia.

De esperar es que el Gobierno respete los derechos adquiridos por las otras líneas.

Nuestro querido amigo el propietario y director de EL POPULAR nos dirige la carta que insertamos á continuación:

«Cárcel del Saladero 1.º de Marzo 1882. Señor director y redactores de EL POPULAR.

Mis queridos amigos y compañeros: He dejado pasar un día sin decir á ustedes las impresiones que á cada momento recibo, porque no siempre es cierto aquello de Víctor Hugo, de que la prisión es la inmovilidad y el silencio.

He tenido el honor de ser visitado por la mayoría de todos nuestros compañeros de la prensa, los cuales se han mostrado con migo cada vez más atentos, no teniendo términos con que agradecer su cariñosa solicitud.

Mayor habría sido, el número si la aglomeración de visitas de todas las clases de la sociedad no hubiera hecho que la entrada se denegase á muchos, por la extraordinaria concurrencia de tanto y tanto amigo como manifiestan sus simpatías á los que aquí estamos encarcelados.

En vista de lo expuesto, estoy en el deber de dirigirme á todos los compañeros, no tan sólo de Madrid, sino de provincias, para expresarles mi profunda gratitud, valiéndome al efecto de esta carta que es la fiel expresión de mi sincero agradecimiento.

Es más, les debo á todos una satisfacción acerca de las causas que me han conducido á esta sombría morada, mansión de los criminales, hoy convertida también en calabozo de personas inocentes.

Existía y existe, aunque en suspenso desde ayer, una sociedad legal titulada *El Sindicato Madrileño*. Para componer la junta directiva de la misma se elegían nueve individuos de entre los síndicos de los gremios en junta general, y perteneciendo yo al gremio de los periódicos políticos, me honraron con la representación de aquel cargo, designándome como uno de sus individuos.

Nada se sabía entonces del rumbo que el señor Camacho había de dar al arreglo de las tarifas de la contribución de subsidio; mas una vez publicado el nuevo reglamento, ¿debo exponer aquí la laboriosa historia de este asunto? Demasiado la saben todos: escrita se encuentra en los memorables días que han transcurrido en el presente año.

Una vez en el terreno de enérgica oposición á la obra del Sr. Camacho, yo no estaba en el caso de retroceder ni abandonar á mis compañeros. He seguido su suerte hasta venir á parar aquí, tanto por las razones antedichas, cuanto por estar convencido de la bondad de la causa que ha defendido el Sindicato. Si he obrado bien ó mal, vosotros, amigos y compañeros de la prensa, lo direis, puesto que mi misión no ha sido otra que defender vuestros intereses. Si he podido equivocarme, os aseguro que mi intención ha sido recta, que mi buena fé ha estado por encima de miras ajenas á opiniones políticas, y que, apoyado en un principio legal, he sucumbido noblemente y lleno de orgullo, sosteniendo la convicción en que estaba y estoy respecto al asunto de las tarifas.

Pero las ideas, aunque pertenezcan al orden administrativo, no siempre llegan á puerto de salvación, y el ya suspenso

Sindicato ha sido traído por los vientos ministeriales al escollo del *Saladero*.

¡Y si fuera esto sólo! Pero me exigen una fianza de 25.000 pesetas para no entrar en la cárcel, ó mejor dicho, para salir de ella, y 10.000 pesetas además para responder al resultado de la causa; es decir, siete mil duros; fortuna colosal para todo periodista español, fortuna que solamente en sueños es como puede concederla todo aquel que ha prestado su inteligencia y su asiduo trabajo á la defensa de principios y de doctrinas que más en analogía se encuentren con su criterio y opiniones.

Yo, que desde 1854, en que fundé en Valladolid *El Norte de Castilla*, pertenecí á la gran familia de los periodistas españoles, sé que somos pobres y sólo contamos con nuestra cabeza y con nuestro corazón como único patrimonio para sacrificarnos en defensa de un ideal y, por consiguiente, yo no os pido otra cosa sino la demostración de vuestro afecto, la simpatía que engendra el compañerismo, que bien la habeis demostrado en estos días de prueba y de infortunio, y que vosotros, siempre á la vanguardia de todo impulso noble y levantado, sois los primeros en demostrar.

Mis compañeros de Madrid ya me conocen; cuando ha sido preciso tender la mano al periodista que por cualquier suceso público ó privado ha naufragado á causa de los contratiempos de la adversidad, nunca he sido el último. No es por méritos que yo pueda atribuirme, pero hace muy poco tiempo que por las circunstancias presentes, nuestro querido compañero el director de *El Liberal* podrá decir lo que he hecho.

Sólo os pido, por lo tanto, el consuelo que nace y brota del compañerismo, el saludo cariñoso de la fraternidad periodística, si es que me creéis digno de él. No es cuestión política la que nos separa; y al demostrar mi reconocimiento por las pruebas de amistad y de afecto con que me habeis honrado, no tengo otro medio para expresaros mis sentimientos que el de saludaros cordialmente, como lo hace en este instante vuestro cariñoso compañero.

MIGUEL PERILLAN GARCIA.»

En la edición de la tarde *La Correspondencia de España* anoche dió cabida en sus columnas á las siguientes líneas, sobre las que llamamos la atención de nuestros lectores.

Dice así el periódico citado: «Acabamos de recibir la siguiente carta, en la que se propone una solución que ponga término á las reclamaciones de los gremios y de los síndicos:

«Madrid 28 de Febrero. Sr. director de *La Correspondencia de España*:

La cuestión de los gremios pudiera, á mi juicio, resolverse de la manera siguiente:

1.º Durante el actual trimestre todos los comerciantes é industriales, y los que se dedican al ejercicio de las artes, oficios y profesiones, satisfarán los recibos del impuesto de subsidio sin hacer reclamación de ninguna clase.

2.º El Gobierno dispondrá que una comisión, compuesta de seis comerciantes, seis industriales y otros tantos representantes de las artes, de los oficios y de las profesiones agremiadas, en unión de seis jefes de administración, bajo la presidencia de un ex ministro, formule, durante la segunda quincena de Marzo, las reformas que la experiencia y la práctica aconseje, en el reglamento y tarifas, aprobadas provisionalmente en 31 de Diciembre de 1881.

3.º Aprobadas ó reformadas por el Gobierno las propuestas de la comisión, después de haber oído á todos los que se se consideran agraviados, se publicarán y aplicarán, con carácter provisional, el reglamento y tarifas desde el cuarto trimestre del año económico actual, hasta que, informadas por el Consejo de Estado, como exige su ley orgánica, se conviertan en definitivas.

4.º La cobranza por las tarifas reformadas se verificará los días 5 y siguientes de Mayo próximo.

5.º Los comerciantes, y los representantes de las artes, oficios y profesiones, serán elegidos por los síndicos de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Coruña y Valladolid.

6.º El 15 de Marzo se constituirá en Madrid la comisión, debiendo el Gobierno nombrar los seis vocales, jefes de Administración, activos ó cesantes, de Hacienda, y el vicepresidente, que deberá ser un jefe superior de Administración.

La junta elegida en tales condiciones y por tales procedimientos entregará terminados sus trabajos al ministro de Hacienda el 1.º de Abril.

Y 7.º Si la comisión no cumpliero su encargo en los términos prefijados, registrará y se aplicará el reglamento y tarifas de 31 de Diciembre de 1881.

Tal es la solución que ofrece un contribuyente que nunca ha sido funcionario público ni hombre político.

Si *La Correspondencia de España* la acoge, será un favor que deberé al eco imparcial de la opinión.»

En vano buscamos en la edición de esta mañana del referido periódico la reproducción de la carta que dejamos copiada; nuestro colega la ha suprimido.

Esto nos ha extrañado sobremanera, y no sabemos atinar á qué habrá obedecido semejante omisión, cuando acostumbra á proceder en contrario.

La cuestión del día, la cuestión que para el Gobierno era la que la sombra del Banco para Macbeth, presenta á cada momento un aspecto nuevo é interesante.

Por la situación en que se encuentra EL POPULAR en este asunto no diremos por nuestra propia cuenta nada más que lo más preciso é indispensable. Tenemos que ser muy sóbrios en palabras y en conceptos y de aquí que extractamos de los periódicos noticieros todo cuanto se refiere á el particular.

La Correspondencia de anoche dice que la cuestión de los gremios se encuentra en su período álgido. Según el nuevo periódico, el Círculo de la Unión Mercantil estuvo anoche concurridísimo; los corrillos en los salones no podían ser más numerosos; en todas partes se hablaba de la cuestión palpitante; hasta en las mesas del tresillo se comentaba la real orden publicada ayer en la *Gaceta* suspendiendo la sociedad del Sindicato, y de la cual nos ocupamos en lugar preferente de nuestro periódico.

A cerca de esta medida, verdaderamente sorprendente, *La Correspondencia*, expone según, su criterio siempre contemporizador, lo siguiente:

«Todo lo que se decía de la suspensión indicada no debemos consignarlo, pero opinaban algunos socios que si la junta interina, venciendo las dificultades que se han suscitado y provocando la reunión magna de síndicos, hubiera esta elegido la definitiva, en sustitución de la que hoy se encuentra en la cárcel, el conflicto habría terminado, porque aquella junta, compuesta de personas imparciales y competentes, no teniendo compromisos adquiridos, hubiera propuesto una honrosa transacción, poniendo fin á este lamentable contratiempo.»

Siguiendo luego su sistema de emitir todos los juicios adversos ó favorables, á fin de que nadie quede disgustado, añade lo siguiente, lo cual es de suma importancia:

«Algunos socios, que son letrados, discurren también acerca de la real orden expresada, y manifestaban extrañeza por que una disposición de esta índole ha venido á dejar sin efecto, con la suspensión, los nombramientos de síndicos hechos á virtud de una ley.

Este debate jurídico era anoche uno de los más importantes.

Por su parte *El Liberal*, después de copiar la real orden que ha creado al Sindicato, se expresa del modo siguiente:

«Esta disposición es censurable.

1.º Porque exagera el alcance del arbitrio ministerial.

2.º Porque infringe un principio de justicia universalmente admitidos.

3.º Porque puede coartar la independencia de los poderes público.

4.º Porque no se ajusta estrictamente á la ley.

5.º Porque no resuelve el conflicto pendiente.

Exagera el arbitrio ministerial, porque nadie que quiera vivir como ciudadano de un país libre aceptará que el derecho

de asociación dependa de que un Gobierno crea que se ha guardado ó no el respeto debido, un grado más aquí ó un grado más allá, discutiendo disposiciones emanadas de la autoridad; fundándose en eso un Gobierno para suspender ó suprimir una asociación legalmente constituida, por más que se llame Gobierno liberal, será un Gobierno calomnioso.

Es el principio universal de justicia que nadie debe ser considerado culpable mientras no haya sido declarado tal por sentencia ejecutoria de tribunal competente. Infringe ese principio la real orden que suspende la asociación de los síndicos en consideración también á hallarse sometidos á un procedimiento criminal los individuos de su junta directiva.

El poder ejecutivo que se adelanta á imponer responsabilidad por acuerdos y documentos sometidos á la acción del poder judicial daña moralmente la independencia de este poder.

Más adelante se expresa así El Liberal: «La real orden no se ajusta á la ley ¿En cuál se halla la facultad ministerial de suspender asociaciones legalmente constituidas? Gobiernos, tened siempre el valor de vuestros actos. La ley dice que suprimáis, no que suspendáis. No deis lugar á que os contesten que no teniendo la facultad de suspender, esperan que useis la de suprimir.»

Ahora bien: ¿qué se ha querido lograr con esa real orden? Evitar que los síndicos se reúnan y concierten, comunicándose sus deseos y sentimientos? Pues pondremos por remate la siguiente noticia: «Dice un telegrama de Valencia que el Sindicato sigue reuniéndose, no como Sindicato, sino como representación de los gremios de que son síndicos.»

Ya verá el Gobierno cómo en el camino de la violencia, el término se aleja á medida que se den en él más pasos.»

Habla El Porvenir: «El gremio de carniceros y terneros de esta corte obsequiará á los individuos que formaron la junta directiva del Sindicato con un cubierto de plata, en que grabarán el nombre de la persona á que se dedica, y una dedicatoria que conmemore su entrada en el Saladero. Cada cubierto está encerrado en un precioso estuche de terciopelo.»

«Entre los numerosos amigos de los individuos del Sindicato Madrileño presos en la cárcel del Saladero, que les han visitado ayer tarde, recordaremos á los señores Chavarrí, ex diputado; Bañón, director de La Prensa; Llano y Pérsi, ex-diputado; Sorni, ex-ministro; Canalejas (padre é hijo), diputados; Matet, ex-diputado; Santivañez, concejal; Rispa, ex-diputado; Celerio Rubin (D. Saturnino) abogado; Serrano Fatigati, D. (Eduardo); Araus, Prats (D. Julian), Arias (D. Ramon), Rodríguez (D. Isidro), Porsat, Moya, Trompeta (D. Dionisio), Moya y Plaza, Sanchez (D. Gabriel), Fernandez Iglesias, catedrático; Santin de Quevedo (don Julian), Ferrer (D. Antonio), Alvarez Vívigo (D. Bernardo), Gascon y otros muchos, representando las artes, la industria, el comercio y la banca.»

Prosigue El Porvenir: «Importante.—Si ocurriese alguna duda á los síndicos sobre la manera de llevar á efecto la recaudación, se les darán todas las explicaciones necesarias en casa de los Sres. D. Julian Barreras, Arenal, 20, tienda, y D. Federico Ortiz, Espoz y Mina, 6, de 3 á 5 de la tarde.»

El Sindicato del comercio y de la industria de Córdoba ruega á El Porvenir la inserción de la siguiente carta, que dirige al de Madrid:

«Sr. Presidente del Sindicato Madrileño: Córdoba 25 Febrero de 1882.

Muy señor nuestro y estimado compañero: Con el más profundo disgusto hemos leído en varios periódicos de esta capital la noticia de la prisión dictada contra ese Sindicato, que, fiel á los deberes de su cargo, ha sabido defender del modo digno y comedido que correspondía los intereses, ya no suyos, sino del comercio é industria nacionales.

La noticia á que nos referimos ha producido honda indignación en las clases contribuyentes de esta ciudad, de las que seguramente somos fieles intérpretes, al hacer á Vd. presentes nuestra sincera simpatía y completa adhesión hácia ese Sindicato.

Sírvase Vd. darnos á conocer con quién

nos hemos de entender en lo sucesivo para cualquier comunicación que se ocurra.

Quedamos suyos afectísimos S. SS. gue B. S. M., (Siguen las firmas.)

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Reales decretos declarando mal suscitada la competencia entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Zaragoza y el gobernador de la misma provincia en el interdicto de recobrar, promovido por doña Rafaela Jimenez Baronesa, y decidiendo á favor de la Administración la suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el gobernador de la misma provincia en causa contra el Ayuntamiento y junta pericial de Bozobó.

Guerra.—Real decreto autorizando al director general de Caballería para subarrendar por gestión directa el todo ó parte de las 200 fanegas de tierra enclavadas en la dehesa de Moratalla.

Ayer se asomó un preso del Saladero á una de las ventanas que dan á los patios, y el centinela, cumpliendo la consigna que se le había dado, disparó contra él su fusil. Afortunadamente no le dió, pero causó gran alarma en el establecimiento, dando motivo á que se dijera que habían intentado escapar algunos presos, lo cual no resultó cierto.

Ayer se recibió un telegrama del gobernador de Granada en que participaba que á las seis y media de la mañana de ayer estalló un horroroso incendio en aquella capital, calle de Capuchinos, número 13, almacén de ultramarinos de D. Eufasio Briones. El voraz elemento consumió todo el edificio en el espacio de cuatro horas.

Tres bomberos han resultado heridos y el arquitecto provincial de tal gravedad que, según dictamen facultativo, dejará hoy de existir.

Hallábase el referido arquitecto dirigiendo los trabajos desde el tejado del edificio en combustión, cuando repentinamente desapareció arrastrado por la techumbre que se desplomó con los suelos de los pisos inferiores, cayendo cerca de la puerta de la calle sobre uno de los focos del incendio.

Uno de los bomberos, llamado Gabriel Galancha, con gran riesgo de su vida, se arrojó dentro dentro de la casa para salvar al arquitecto, lográndolo al segundo intento.

Todas las autoridades civiles y militares acudieron desde el primer momento al lugar del siniestro. La Guardia civil con la fuerza de la guarnición prestaron excelentes servicios. El cuerpo de bomberos se ha distinguido por su arrojo.

Creese que el fuego ha sido casual; sin embargo, por el juzgado del distrito del Sagrario se instruyen las oportunas diligencias en averiguación de las causas de este desgraciado suceso.

Telegrafía el gobernador de Albacete que el alcalde de Boneteo le participa que á las dos y media de la madrugada anterior se declaró un voraz incendio en las casillas de Marina, distantes cuatro kilómetros de la estación de Alpera. Hasta las doce del día habían consumido las llamas tres de aquellas pobres viviendas, con su modesto mueblaje, y algunas mulas. No se veía medio de cortar el incendio.

El gobernador de Albacete ha enviado al sitio de la ocurrencia toda la fuerza disponible en aquella capital.

Uno de estos días se publicará la convocatoria para las oposiciones á las notarías de Játiva, Villahermosa, Altea y dos en Aul (Valencia).

Ha empezado á bajar el cambio del oro. La mensualidad corriente, que ha empezado á satisfacerse á todas las clases del Estado, se ha dado en oro y plata; así es que desde hoy habrá más circulación de moneda.

El Banco parece que ha entregado para este mes, unos 12 millones en oro.

Ha sido nombrado alcaide de la Cárcel de Villa el Sr. Rocamora, que ha desempeñado igual cargo en otras épocas en las cárceles de Valencia.

Hoy llegará á Madrid y tomará posesión de su cargo.

Segun los partes telegráficos recibidos en la dirección general de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora.

Hemos sido galantemente invitados por el presidente del Banco Ibérico al modesto banquete con que el Consejo de dicho Banco trata de solemnizar la fundación de una Caja de Ahorros hipotecaria, y por cuyo obsequio le damos las más expresivas gracias.

Ha causado general sorpresa, por lo inesperada, la real orden que hoy publica la Gaceta declarando en suspenso la ley que se aprobaron los estatutos del Sindicato Madrileño.

Telégramas.

LONDRES 27 (recibido el 28).—Cámara de los Comunes.—En la sesión de esta noche el subsecretario de Negocios extranjeros, señor Dilke, confesando á una pregunta del señor Wolff, dijo: «No tenemos la intención de restablecer el puesto diplomático cerca del Vaticano, suprimido en 1874, cuando la retirada del señor Feroville.»

Contestando despues al señor Macarthur, dice que han mediado conversaciones confuenciadas entre lord Lyons, embajador de Inglaterra en París, y el señor Velasco, ministro de Mejiico en aquella capital, acerca del restablecimiento de las relaciones entre la Gran Bretaña y la República mejicana, pero que hasta ahora las gestiones no han dado resultado alguno.

ROMA 28.—El Papa recibió ayer las felicitaciones del embajador de España y de los ministros de Bolivia, Costa-Rica y el Ecuador, que fueron á felicitarle con motivo del aniversario de su exaltación al Trono Pontificio.

LONDRES 28.—Cámara de los Comunes.—La sesión se ha prolongado hasta la madrugada.

El primer ministro, Sr. Gladstone, pronuncia un elocuente discurso apoyando una proposición pidiendo que la Cámara no adopte resolución alguna sobre la cuestión irlandesa mientras no se discuta la proposición que ha presentado el Gobierno oponiéndose á que se abra una información sobre la manera cómo se ha aplicado en Irlanda la ley agraria.

Se acuerda discutir el jueves próximo la proposición del Gobierno considerando peligrosa la información sobre la aplicación de la ley agraria en Irlanda, cuya información fue votada por la Cámara de los Lores.

LONDRES 28.—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, ha recibido á una comision de representantes de las compañías de vapores, los cuales han protestado contra los reglamentos establecidos cuarentenas en el Canal de Suez.

El conde de Granville ha ofrecido examinar este asunto y darle una solución favorable á los intereses de la Gran Bretaña.

DUBLIN 28.—Se han cometido nuevos delitos por cuestiones agrarias.

El diputado señor Parnell ha sido condenado á siete días de incomunicación celular por tentativa de corrupción con uno de sus carceleros para comunicar con el exterior.

LONDRES 28.—The Standard publica hoy un despacho de Viena anunciando que el Gobierno austriaco está reforzando considerablemente las guarniciones de las plazas inmediatas á las fronteras de Rusia.

PARIS 28.—Se ha presentado á la Cámara una proposición de ley que será aprobada, según se cree, suprimiendo el párrafo del Código penal que castiga á las personas que usan indebidamente títulos nobiliarios.

Las correspondencias particulares que se reciben de Irlanda dicen que la situación de aquella isla es mucho más crítica de lo que supone la prensa inglesa.

La asociación secreta que domina todo el país, á pesar de las numerosas prisiones que se han verificado y de las precauciones de la policía, es cada vez más temible. Sus sentencias de muerte, dadas en nombre de la «República irlandesa», son ejecutadas misteriosamente, infundiendo el terror por todas partes.

Ayer y anteayer han sido muertos aleatoriamente unos colonos que habían pagado sus arrendamientos.

PARIS 28.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 83'15. Id. 5 por 100, 115'60.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00. Id. exterior, 26 7/16. Deuda amortizable exterior, 45. Id. interior, 00'30.

Obligaciones de Cuba, 497 50. Consolidados ingleses, 100. Ultima hora: 3 por 100 interior, 25 7/8. Id. exterior, 26 1/2.

Deuda amortizable exterior, 45 Id interior, 00'30. Obligaciones de Cuba, 496'25.

LONDRES 28.—Bolsa: 3 por 100 exterior español, 26 5/8.

PARIS 28.—Corre muy acreditado el rumor de que el Sr. Andrieux, prefecto del Sena, será nombrado embajador de Francia en Madrid.

PARIS 28.—Segun comunicaciones oficiales, no se ha comprobado que ninguna de las comunidades expulsadas de Francia haya recuperado indirectamente sus bienes, si bien segun pretenden los prefectos, ha habido tentativas en este sentido, las cuales se han frustrado.

Se ha promulgado la ley, votada por

ambas Cámaras, sobre el régimen arancelario que deberá aplicarse á las mercancías inglesas al ser importadas en Francia.

BERLIN 28.—La prensa oficiosa rusa hace protestas de amistad respecto de Alemania y Austria, pretendiendo desvenecer el mal efecto producido por el discurso del general Skobelev.

A pesar de esto, el Gobierno austriaco, segun un despacho de Viena, ha creído conveniente adoptar algunas precauciones militares en sus fronteras orientales, cuyas plazas fuertes van á ser reforzadas, adoptándose todos los adelantos modernos.

Ha surgido nuevas dificultades en las negociaciones entre el Gobierno alemán y el Vaticano, y se tienen pocas esperanzas en un arreglo inmediato.

PARIS 28.—La Bolsa se ha presentado hoy con mejor tendencia, siendo más activos los negocios y haciéndose las dobles á precios relativamente moderados.

PARIS 1.º.—El Consejo de ministros ha acordado pedir la modificación de la ley de 1849 sobre la expulsión de los extranjeros, en esta forma: Todo extranjero que hubiese sufrido una condena podrá ser expulsado inmediatamente del territorio francés sin ninguna formalidad.

Si no hubiese sido condenado por ningún delito, no podrá ser expulsado de Francia sin previo acuerdo del Consejo de ministros.

LONDRES 1.º.—Cámara de los Comunes.—A propuesta del Gobierno, se declara ilegal la elección del diputado irlandés señor Davitt.

PARIS 1.º.—En Besseges volvieron ayer á sus trabajos una gran parte de los obreros que se habían declarado en huelga.

La mayoría del Senado se muestra contraria á provocar la cuestión relativa á la revisión constitucional, á no ser que el Gobierno la presente, en cuyo caso concederá á esta el más completo apoyo.

Fabra.

Seccion comercial.

Segovia 27 de Febrero.—Los campos se encuentran hermosos.

Los precios de los granos son: Trigo bueno á 54 reales; más inferior de 51 á 52; centeno á 21; cebada á 28.

Patatas á 4 rs. arroba. Carnes á 16 cuartos libra.

Los cereales han subido 2 rs. en estos últimos días por la falta de lluvia, pero se cree que bajarán mucho más de lo que han subido á consecuencia del agua que descende.

Alcazar de San Juan 27 de Febrero.—Hé aqui los precios: Candeal de 61 á 62 rs. fanega; jeja de 56 á 57; centeno de 37 á 38; morcacho de 45 á 46; cebada de 32 á 33; avena de 26 á 27.

Vino tinto de 12 á 13 rs. arroba; blanco de 11 á 11 1/2.

Tendencias firmes salvo variación. Medina del Campo 27 de Febrero.—Ha cambiado el tiempo. En la tarde de ayer empezaron á formarse densos y oscuros nubarrones, y en la noche que ha precedido al día de hoy han comenzado las lluvias á regar los sedientos campos.

La temperatura que en los anteriores días marcaba 5 y 7 grados sobre cero, ha subido á 12, disfrutando con tal motivo de un tiempo primaveral.

El mercado de hoy con escasez de cereales, debido este contratiempo á presentarse la mañana lluviosa, creyendo los forasteros que la lluvia había de continuar todo el día, lo cual no ha sucedido porque un fuerte viento arrastró las nubes en dirección al Norte.

Los sembrados presentan buen aspecto, y la cosecha se espera sea buena; de lo contrario, en el año próximo serían las inmensas llanuras de Castilla una extensa pradera natural.

ESTADO DEL TIEMPO.

Sigue el temporal borrascoso en toda la Peninsula. Sopla furioso el S. O., exportando gruesas nubes nebladas de agua. La temperatura se sostiene muy suave, y el ambiente húmedo.

El barómetro había comenzado á subir en la noche del lunes al martes, pero ayer por la tarde se declaró de nuevo un bajar lento. Estos movimientos de la columna de mercurio indican que un centro secundario de presión que sigue al principal, ha penetrado en España por las costas portuguesas.

Y solo así se explica que arrecie la fuerza del viento y no abonance el tiempo en nuestro país, cuando en Francia y en Inglaterra la situación meteorológica tiende á normalizarse y las presiones ofrecen un alza de más de 12 milímetros.

Las lluvias son aún generales, y la mar está muy agitada en todas las costas.

Presión máxima observada en la Peninsula á las nueve de la mañana de ayer: 769'0 en Tarifa; mínima 753'9 en Oviedo. Temperatura mínima observada á la

misma hora: 20'1 en Cartagena; mínima 9'8 en Burgos.

Máxima en Madrid 17'6; mínima 8'1.

Seccion religiosa.

29 de 2.—San Lucio.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, Del 27, Del 28. Lists various bonds and their prices.

Descuentos. Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59'00.—Id. de idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—I rimeras partes del mismo, 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima 0'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subastas, 10'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Día, Real, FLAZAS, Día, etc. Lists exchange rates for various provinces.

El el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 28'25 al contado, 28'275 fin de mes.

MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

459.—En todas las enfermedades de los pulmones y la garganta (excepto la inflamación), estos órganos requieren vigor. Un tónico que pueda rápidamente alcanzar fortalecidos puede por sí solo producir una cura.

Este es el elemento poderoso concentrado en este milagroso balsamo vegetal el Pectoral de Anacahuita. Los vasos distributivos del sistema llevan sus principios medicinales directamente al lugar de la enfermedad, y el resultado es que comunican tono y vigor suficiente para que los órganos puedan arrojar el peso que los oprime y reasumir otra vez sus funciones naturales.

El mejor modo de tomarlo para alcanzar un alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral de Anacahuita con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro y fresco.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.
Se hacen suscripciones a este popular diario, a razón de 2 ptas. 50 cmos. al mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

DEVOCIONARIOS.

Nuevo surtido con Semana Santa, en letra gruesa, ediciones económicas. Calle de Zoco, núm. 5.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina ni purgante, ni castor por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.
34 años de variable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, fleumas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85,060 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castiestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69,931.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que es infeliz padecía dolores inaguantables.

No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—Dr. CHASELLES, condesa de Gournes.

Cura núm. 62,845.—Señor Boillet, presbitero, 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49,842.—La Sra. María Jolt, de cincuenta años de un *estreñimiento* inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, opresión y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46,240. El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18,744: El doctor médico Shorland, de hidropesía, y estreñimiento.

Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritivo que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarías en Murcia, Sres. Almatan y Martín, Zoco, 5, Soriano y compañía, Carnicaría, 4, y Ferrer hermanos, droguería en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Farmacia», abocadistas.
De Madrid y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-153

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 4 1/2 cmos. de peseta; por dos días 4, y por tres en adelante 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 cmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

DIARIO DE AVISOS.

Almanaque.

Día 3 Marzo.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	6-30 m.	5-55 m.
Luna.	4-6 t.	3-1 m.

Boletín religioso.

Santos.—Viernes: San Hemeterio y S. Celedonio mrs.—Témpora.—Ayuno. Abstinencia de carne sin dispensa.

Jubileo.—Viernes: En la iglesia de S. Rosario y en la de S. Nicolás, en la primera se aplica por D. José Francisco Simonetti, misas de medias horas, y en la segunda por don Antonio Riquelme, misas de hora.

Se descubre a las 8 y media, el rosario a las 4 y cuarto, a seguida la visita, y se reserva a las 5.

Cultos: La religiosa comunidad de reverendas Madres Agustinas, tributada al Santísimo Cristo de la Humildad, un devoto novenario que dará principio el sábado 25 de Febrero a las cinco de la tarde, y se concluirá el domingo cinco de Marzo en cuyo día será la función solemne a las diez de su mañana, con misa y sermón que predicará el Presbítero Sr. don Gerónimo Calvo; y por la tarde a las tres el Sr. D. Pedro Martínez Garre, Cura encargado de S. Andrés.

Al patriarca S. Juan de Dios se le tributa en un devoto novenario que se celebrará en el templo del Hospital cívico militar de Murcia, todos los días al toque de oraciones, excepto el Domingo 5 de Marzo, que será a las 3 de la tarde, con S. D. M. marifiesto.

El día 8 de Marzo dedicado al santo patriarca, será la función a las 9 y media de su mañana con asistencia de música, en la que será orador el Sr. D. Federico Lopez, cura económico de Ferez.

A las 6 y media de la mañana de este mismo día se dará la comunión a los enfermos.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 4.º

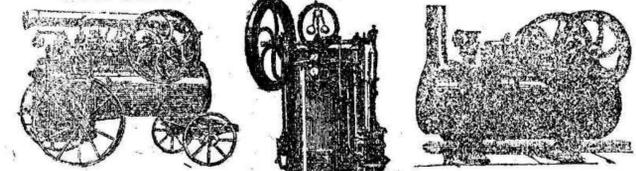
Tubo del país de 27-50 a 29-75 pt.
Cebada de 10-30 a 10-60 »
Maz. de 17-25 a 17-75 »

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOUR.

12 FIJAS Y LOCOMOVIBLES

MAQUINA HORIZONTAL. Locomovible o sobre patines. Caldera de llama directa de 5 a 50 caballos.

MAQUINA VERTICAL. Locomovible o sobre patines. Caldera de llama invertida de 6 a 50 caballos.



Todas estas máquinas están prontas para expedir. Medalla de Oro, Exp. 1878, clase 52. — Cuatro diplomas de honor del 69 al 76. CASA J. HERMANN, LACHAPPELLE, J. BOULET et Cie, sucesores. Ingenieros mecánicos, 144, Faubourg Poissonniere, PARIS.

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

ENOLATURO

Regenerativo y depurativo de la sangre. del doctor PARRÓ.

Medicamento premiado con medalla de oro en varias exposiciones, recomendado por todas las notabilidades médicas del mundo 40 AÑOS DE ÉXITO!!!

Remedio segurísimo para la curación de las enfermedades que reconocen por causa un vicio de la sangre, tales como: los herpes de todas clases, las llagas, las escrófulas o humores fríos, los dolores reumáticos por crónicos que san, la sífilis antigua, la gota, las fistulas, las enfermedades del hígado, etc., etc.

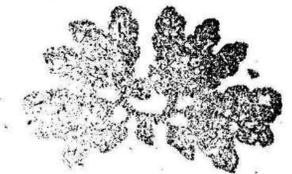
Ningún enfermo que ha tomado el Enolaturu ha dejado de curarse de sus enfermedades por rebeldes que estas fueran.

De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. NOTA.—El público debe rechazar todo frasco del Enolaturu que se venda a un precio inferior al que marca el prospecto.

Farmacia del Globo Plaza Real.—BARCELONA.

Anuncios.

GUANTES de cabritilla y de piel rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Príncipe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.

Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

PILDORAS DE LOURDES
PURGANTES ANTI-BILIOSAS, depurativas.
De acción fícil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.
Se venden a 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo a cambio de sellos.
Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

PURISIMA CONCEPCION, ECCE HOMO, SANTISIMA TRINIDAD, LA DOLOROSA, S. JUAN, S. JOSE,
Imprenta de LA PAZ.

COMPANIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricación de chocolates á vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
Única casa en su ramo premiada en la Exposición Universal de París
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES

LOS UNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

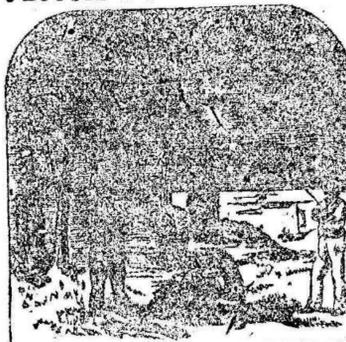
PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20.
Sucursal. Montera, 8.

MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres D Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.—Gabriel Raigut, Arco de Verónicas

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

Medicamento que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer hermanos, plaza de San Julian, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

TARJETAS blancas y de colores finos, con relieves en blanco y dorado, y de luto, en diferentes tamaños. Sobres y perfumados. Se venden y se imprimen los nombres con caracteres elegantes en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

CROMOS SUPERIORES. TARJETAS DE FANTASIA Y DE SOMBRERA se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERNO
Se insertan en este periódico a los precios siguientes:
En la En la En la En la
1.º pag. 4.º pag. 4.º pag. 4.º pag.
Pequeños a 1 columna. 7 pías. 4 pías
Medianos a 2 id. 11 » 8 »
Grandes a 3 id. 15 » 8 »
A los suscriptores de LA PAZ y a los que imprimen en este periódico se conceden en nuestro establecimiento se conceden los siguientes precios:
En la En la En la En la
1.º pag. 4.º pag. 4.º pag. 4.º pag.

¡NO MAS ARRUGAS!
POR LA
GEORGINA
DE CHAMPBARON.
Paris, rue Laffite, 10, cerca del Boulevard Italiano, Paris
Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas más rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.
Precio 100 reales.
Véndese en Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo 13.

TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsan en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS de MORENO MIQUEL. Arrenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
60 rs. frasco, y por 65. se remite articulado a p. provincias.

Depósitos: en Murcia farmacias de Pino y Vivo y del Dr. Lopez,
Curacion de las fiebres intermitentes
POR LAS
Pildoras Febrífugas del doctor Kerison.
Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos días con las Pildoras Febrífugas del Dr. Kerison; y después de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja, 6 rs. en todas las farmacias.
Depósito a l por mayor, farmacia de Aguilar, Rambla del Centro, 97, Barcelona.
Envuando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán á vuelta de correo al punto donde se designe.

LEON XIII, PAPA.
Retratos de S. S. en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.
OBRAS de Chateaubriand.
EL GENIO DEL CRISTIANISMO. LOS MARTIRES.
Ocho tomos en toda España. Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA PAZ.
LEGISLACION
sobre reemplazos del ejército y armada posterior á la Ley de 28 de Agosto de 1878; con mas la Ley y Reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877, refundiendo lo legislado anteriormente relativo á reducciones y enganches; apéndice á la 8.ª edición de la GUIA DE QUINTAS dada á luz el mes de Noviembre de 1878 por D. Eusebio Freixa y Rabasó. Se vende á 6 rs. en el establecimiento de LA PAZ donde hay ejemplares de la GUIA y demás obras de dicho autor.

LA CONDESA HORTENSIA
por Méry.
Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5 y se remite uata el que envíe 5 rs.
Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ:
Hojas de servicios para profesores de instrucción primaria.
Idem para empleados.
Solicitos del comercio para bajas de los depósitos.
Féas de vida de los jueces municipales y de los curas.
Libramientos, cartas de pago y cargórames para los Ayuntamientos.
Certificaciones de defunción para los médicos.
Hojas de nacidos para dar parte a registro civil.
Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio.
Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística

Relaciones de fincas rústicas y urbanas
que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse a las comisiones de evaluación.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO 5, en Murcia,
El cancionero de la pasión en verso.
Se vende á dos cuartos en la imprenta de este diario.

Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial
Se venden en la imprenta de este periódico.